



Resolución N° 125/2024

Fecha 21/05/2024

“POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA CONFORMACIÓN DEL EQUIPO DE GESTIÓN PROCESOS Y SE ESTABLECEN SUS FUNCIONES EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS NORMAS DE REQUISITOS MÍNIMOS DEL MECIP 2015 EN EL COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY – BRASIL, DEPENDIENTE DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”

VISTO Y CONSIDERANDO; El Acta N°1, de fecha 28 de febrero de 2023, por la cual el Prof. Mg. Roberto Machuca Ocampos, Director General del Colegio Experimental Paraguay-Brasil, conjuntamente con el Equipo Directivo de la institución, manifiestan su compromiso de apoyar de manera directa y recurrente la Implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECIP - 2015 en el Colegio Experimental Paraguay-Brasil;

La Resolución Rectorado N° 3070, de fecha 20 de diciembre de 2016, “POR LA CUAL SE REGLAMENTA LAS ATRIBUCIONES DE LAS DIRECCIONES GENERALES DEL INSTITUTO DR. ANDRES BARBERO, INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL, INSTITUTO DE INVESTIGACIONES EN CIENCIAS DE LA SALUD Y EL COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY-BRASIL DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”;

La Resolución N° 471/2022 de fecha 16/03/2022 “Por la cual se rectifica la Resolución N° 219/2022 de fecha 16 de febrero del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción nombrar al Mg Roberto Machuca Ocampos como Director General del Colegio Experimental Paraguay - Brasil, dependiente de la Universidad Nacional de Asunción”;

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción; Acta N° 7/2016 (A.S. N°7/05/12/17) Resolución N° 34-00;

El Artículo N° 48 del Reglamento Académico del CEPB mediante el cual se establece que cualquier otra situación o circunstancia no prevista en el mencionado reglamento, podrá ser resuelto por la Dirección General mediante el dictado de resoluciones que, en ningún caso se apartarán de la Visión y Misión del CEPB.

EL DIRECTOR GENERAL DEL COLEGIO EXPERIMENTAL PARAGUAY - BRASIL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

Art. 1º. **ACTUALIZAR** la conformación del **Equipo de Gestión por Procesos** en el marco de la implementación del MECIP 2015 en el Colegio Experimental Paraguay- Brasil, dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

Nombre y Apellido	Función
Dra. Romina Lorena Galeano López	Encargada del Área de Planificación
Lic. Juana Myriam Navarro de Melgarejo	Asistente del Área de Investigación
Lic. María Gloria Paniagua	Coordinadora de Normas de Convivencia
Lic. María Leticia Velázquez	Asistente de Planificación y MECIP

RMO/FOGC/dbrch
Dirección General



373m
Mg. Roberto Machuca Ocampos
Director General

MISIÓN

Somos una institución educativa dedicada a la formación integral del alumnado, aplicando enfoques actualizados y promoviendo la idoneidad, coherencia y compromiso, brindando a la vez espacio calificado para la práctica pedagógica a los estudiantes de la Facultad de Filosofía.

VISIÓN

Ser una institución educativa, líder en excelencia académica, basada en la planificación y coordinación de acciones; con profesionales comprometidos, que promuevan y que apliquen la coherencia, la vivencia de valores, la libertad responsable, el espíritu crítico, reflexivo e investigativo, que respondan a las exigencias de un contexto globalizado y de continuo avance tecnológico.



Resolución Nº 125/2024

Fecha 21/05/2024

Art. 2º. ESTABLECER las siguientes funciones del Equipo de Gestión por Procesos:

- a) Diseñar procesos competitivos, capaces de reaccionar a los cambios mediante el control y evaluación constante.
- b) Contribuir a que las actividades se desarrollen hacia la plena satisfacción de los ciudadanos y sus necesidades.
- c) Orientar a la institución hacia la mejora continua de sus procesos, basados en parámetros de control y evaluación, y en la obtención de sus resultados.
- d) Desarrollar un mapa de proceso que permita el despliegue de los procesos con enfoque estratégico, misional y de apoyo.
- e) Definir los objetivos de cada proceso, su coherencia y armonía con la misión y objetivos institucionales.
- f) Identificar y velar por el cumplimiento de las bases legales que sustentan las operaciones.

Art. 3º. ENCOMENDAR a la **Dra. Romina Lorena Galeano López**, la tarea de Coordinar el Equipo de Gestión por Procesos.

Art. 4º. DEJAR sin efecto cualquier otra Resolución anterior y disponer la vigencia de la presente.

Art. 5º. COMUNICAR, cumplir y archivar.



Prof. Mgtr. Roberto Machuca Ocampos
Director General

MISIÓN

Somos una institución educativa dedicada a la formación integral del alumnado, aplicando enfoques curriculares actualizados y promoviendo la idoneidad, coherencia, respeto y compromiso, brindando a la vez espacio calificado para la práctica pedagógica a los estudiantes de la Facultad de Filosofía.

VISIÓN

Ser una institución educativa, líder en excelencia académica, basada en la planificación y coordinación de acciones; con profesionales comprometidos, que promuevan y que apliquen la coherencia, la vivencia de valores, la libertad responsable, el espíritu crítico, reflexivo e investigativo, que respondan a las exigencias de un contexto globalizado y de continuo avance tecnológico.